

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 029

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores: \_\_\_\_\_ R.U.C. \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Telefono: \_\_\_\_\_  
Nro. Cons.: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Fecha: 14/02/2025 Documento: \_\_\_\_\_  
Concepto: SERVICIO DE ALQUILER DE 02 CAMIONETAS PARA MONITOREO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVAED

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	ALQUILER DE CAMIONETA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA MONITOREO DE**  
**INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN RIESGO ALTO Y MUY ALTO EN LA REGIÓN CUSCO.**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal que realizará el monitoreo de instituciones educativas en riesgo alto y muy alto frente a lluvias intensas en la región Cusco.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Identificar acciones de prevención, reducción y respuesta que permitan reducir el riesgo de desastres en locales educativos con nivel de riesgo alto y muy alto frente a lluvias intensas, garantizando así la continuidad del servicio educativa y la integridad de la comunidad educativa en el retorno a labores escolares.

**3. ANTECEDENTES**

Las Instituciones Educativas de la región Cusco son vulnerables a peligros de diversos tipos, motivo por el cual el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres desarrolla productos orientados a reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados y prepara a esta para responder de manera adecuada a los eventos adversos. Asimismo, teniendo recurrencia de lluvias intensas y teniendo declaratoria de emergencia por peligro inminente de lluvias intensas; se ha programado realizar el monitoreo de instituciones educativas en riesgo alto y muy alto contempladas dentro de los distritos declarados en emergencia, en ese sentido se genera la necesidad de contratar el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal a fin de cumplir con la actividad programada.



**4. MARCO PRESUPUESTAL**

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
2.3.25.12.	Servicio de alquiler de camioneta	2

**5. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO**

Actividad programada.

**6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**6.1. ACTIVIDADES**

El servicio brindado por el contratista deberá realizarse a todo costo, debiendo prever dos vehículos (RUTA 1 y RUTA 2), deberá incluir los gastos generados por concepto de combustible y conductor, debiendo tener disponibilidad durante el tiempo que duren las actividades realizadas objeto de la contratación:

Primer vehículo (ruta 1)

N°	Fecha	Actividad	Distrito a Intervenir
1	17/02/2025	Desplazamiento de Cusco a Calca	Taray y Lamay
2	18/02/2025	Desplazamiento de Calca a Anta	Anta
3	19/02/2025	Desplazamiento de Anta a Canas	Tupac Amaru
4	20/02/2025	Desplazamiento de Canas a Canchis	Marangani
5	21/02/2025	Desplazamiento de Canchis a Paruro	Ccapi

Segundo vehículo (ruta 2)

N°	Fecha	Actividad	Distrito a Intervenir
1	17/02/2025	Desplazamiento de Cusco a Santa Teresa y retorno a Quillabamba	Santa Teresa
2	18/02/2025	Desplazamiento de Quillabamba a Ocobamba retorno a Quillabamba	Ocobamba
3	19/02/2025	Desplazamiento de Quillabamba a Huayopata y retorno a Quillabamba	Huayopata
4	20/05/2025	Desplazamiento de Quillabamba a Maranura y retorno a Cusco	Maranura
5	21/02/2025	Desplazamiento de Cusco a Andahuaylillas, Lucre, Ccatca	Andahuaylillas, Ccatca y Lucre
6	24/02/2025	Desplazamiento de Cusco a Quillabamba	Santa Teresa
7	25/02/2025	Desplazamiento de Quillabamba a Pichari	Viaje
8	26/02/2025	Desplazamiento en Pichari	Pichari
9	27/05/2025	Desplazamiento en Kimbiri	Kimbiri
10	28/02/2025	Desplazamiento de retorno de Kimbiri a Cusco	Viaje



**6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

- ✓ El contratista deberá proveer **dos camionetas pick up con jaula antivuelco y con una antigüedad no mayor a 5 años.**
- ✓ El contratista deberá considerar el desplazamiento según el punto 6.1 del presente término de referencia.
- ✓ Los vehículos estarán a disposición del personal comisionado durante todos el plazo de ejecución del servicio.

**6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

- ✓ *El personal del PREVAED comisionado realizará las coordinaciones con los conductores para establecer los horarios de desplazamientos y actividades.*
- ✓ *Las coordinaciones para la prestación del servicio podrán realizarse al número de celular N° 978384580 o al correo electrónico [especialistagrprevaedcusco@gmail.com](mailto:especialistagrprevaedcusco@gmail.com).*

**6.4. SEGUROS**

Los solicitados por ley.

**6.5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

**6.5.1. Perfil del Proveedor**

- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

**6.5.2. Requisitos del proveedor**

Licencia de conducir como mínimo categoría A1B y experiencia en servicios similares no menor de un año.

**6.6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**

**Lugar:**

Conforme lo descrito en el punto 6.1 del presente TDR.

**Plazo:**

El servicio se deberá ejecutar según el siguiente detalle:

RUTA 1: los días: 17,18,19,20 y 21 de febrero 2025.

RUTA 2: los días 17, 18, 19 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero 2025.

**6.7. ENTREGABLES**

Informe de actividades con registro fotográfico de instituciones educativas visitadas y entidades.

**6.8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

A Suma Alzada.

**6.9. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **único**. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de emitida la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La conformidad se emite en un **plazo máximo de tres (03) días calendarios** de culminado el servicio y recepcionados los entregables.

**6.10. PENALIDAD POR MORA**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de Servicio** vigente, o de ser el caso, según la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

#### 6.11. CONFORMIDAD

El Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la GRE Cusco, en calidad de área usuaria es el competente de dar la conformidad para efectos de pago. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción.





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Dirección de Gestión  
Pedagógica

## PLAN DE MONITOREO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DENTRO DEL ALCANCE DEL DECRETO SUPREMO N° 007 – 2025 -PCM, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EN EMERGENCIA ALGUNOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, POR PELIGRO INMINENTE DE LLUVIAS INTENSAS.

### I. DATOS INFORMATIVOS

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| 1.1. Programa Presupuestal          | : 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. |
| 1.2. Gerente Regional de Educación  | : Mg. Heraclio SALCEDO VALENCIA.   |
| 1.3. Director de Gestión Pedagógica | : Dra. Paula Patricia LUKSIC GIBAJA.   |
| 1.4. Especialista GRD PREVAED       | : Lic. Adm. Carlos Alberto LUNA RAMOS.   |

### II. FUNDAMENTACIÓN

Los peligros a los que están expuestas las instituciones educativas, en el contexto de limitada cultura de prevención frente al riesgo de desastres y bajas capacidades para generar institucionalidad, planificación y recursos para desarrollar esta en los diferentes niveles de gobierno, se refleja en la limitada prevención, preparación y reducción del riesgo de desastres, como también en la inadecuada respuesta y rehabilitación lo que implica colocar a la comunidad educativa en una situación de vulnerabilidad frente a los diferentes peligros identificados en su comunidad.

Es así que el Ministerio de Educación a través de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, promueve la intervención del Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - PREVAED PP 0068 en las Instituciones Educativas Públicas priorizadas, identificadas así por el grado de vulnerabilidad frente a peligros y por el criterio de cierre de brechas en el ámbito nacional, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa.

Asimismo, considerando que en la región Cusco se han identificado instituciones educativas vulnerables a diversos tipos de peligros, desde la Gerencia Regional de Educación Cusco, mediante el programa presupuestal del PP 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", se desarrolla actividades que orientadas a los procesos de prevención, reducción, preparación y respuesta de la gestión del riesgo de desastres, actividades cuyo objetivo es reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente al riesgo de desastres y garantizar la continuidad del servicio educativo velando por el derecho a la educación.





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO



Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Dirección de Gestión  
Pedagógica

Que, mediante Decreto Supremo N° 007 – 2025 -PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros declara en emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y La Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.

Que, desde la Gerencia Regional de Educación Cusco en atención a la declaratoria de emergencia se ha programado la identificación y monitoreo de instituciones educativas en riesgo alto y muy alto, ubicadas en los distritos declarados en emergencias a fin de coordinar con los gobiernos locales la intervención con medidas de preparación y reducción conforme a la exposición de motivos descrita en el dispositivo legal antes referido.

En ese sentido, de acuerdo a lo descrito en los párrafos precedentes, el presente plan detalla las actividades, recursos, materiales y acciones de coordinación a realizar tanto a nivel de sector como como las coordinaciones a realizar con los gobiernos locales.



### III. MARCO NORMATIVO

- a. Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada con Decreto Supremo N° 038-2021-PCM.
- b. Política Nacional de Educación Ambiental aprobada con Decreto Supremo N° 017-2012-ED.
- c. Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- d. Ley N° 30779 que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- e. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- f. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- g. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- h. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- i. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG.
- j. Decreto Supremo N° 007 – 2025 – PCM, declara en emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Puno, San Martín, Tacna y La Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.**
- k. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que reglamenta la Ley N° 29664.
- l. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- m. Decreto Supremo N° 042-2023-PCM aprueba la Política General de Gobierno.
- n. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".
- o. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que se aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva".
- p. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM "Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres" como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública.



- q. Decreto Supremo N° 101-2023-PCM que aprueba el Plan Multisectorial ante la Ocurrencia del Fenómeno "El Niño 2023 – 2024".
- r. Decreto de Urgencia N° 024-2010, dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados- PREVAED 068.
- s. Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU Aprobar la Norma Técnica denominada Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación.

#### IV. OBJETIVO

##### 4.1. Objetivo General.

Brindar asistencia técnica para la articulación de acciones de preparación, reducción y respuesta en al marco de la declaratoria de emergencia a fin de proteger infraestructura educativa y garantizar la continuidad del servicio educativo.

##### 4.2. Objetivos Específicos.

- a. Monitorear y realizar la inspección ocular de locales escolares en riesgo alto o muy alto por lluvias intensas, contempladas dentro de la declaratoria de emergencia.
- b. Realizar gestiones con los gobiernos locales para realizar acciones de prevención y reducción en las instituciones educativas, a fin de proteger infraestructura educativa y garantizar el buen inicio del año escolar 2025.
- c. Brindar asistencia técnica a directores o encargados de instituciones educativas para las gestiones ante gobiernos locales para realizar acciones de prevención y reducción del riesgo de desastres.

#### V. ACTIVIDADES

Para realizar la actividad se ha organizado dos rutas de intervención, cada una de ellas con personal de PREVAED que realizará las acciones descritas en el punto 4.2

#### **CRONOGRAMA DE MONITOREO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN RIESGO ALTO Y MUY ALTO FRENTE A LLUVIAS INTENSAS**

##### Ruta N° 01

N°	Fecha	Actividad	Distrito a Intervenir
1	17/02/2025	Desplazamiento de Cusco a Calca	Taray y Lamay
2	18/02/2025	Desplazamiento de Calca a Anta	Anta





GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

GOBIERNO REGIONAL  
**DE CUSCO**



Gerencia Regional de  
Educación Cusco

Dirección de Gestión  
Pedagógica

3	19/02/2025	Desplazamiento de Anta a Canas	Tupac Amaru
4	20/02/2025	Desplazamiento de Canas a Canchis	Marangani
5	21/02/2025	Desplazamiento de Canchis a Paruro	Ccapi
6	24/02/2025	Desplazamiento de Cusco a Machupicchu	Machupicchu
7	25/02/2025	Desplazamiento de Machupicchu a Cusco	Viaje

#### Ruta N° 02

N°	Fecha	Actividad	Distrito a Intervenir
1	17/02/2025	Desplazamiento de Cusco a Santa Teresa y retorno a Quillabamba	Santa Teresa
2	18/02/2025	Desplazamiento de Quillabamba a Ocobamba retorno a Quillabamba	Ocobamba
3	19/02/2025	Desplazamiento de Quillabamba a Huayopata y retorno a Quillabamba	Huayopata
3	20/05/2025	Desplazamiento de Quillabamba a Maranura y retorno a Cusco	Maranura
4	21/02/2025	Desplazamiento de Cusco a Andahuaylillas, Lucre, Ccatca	Andahuaylillas, Ccatca y Lucre
5	24/02/2025	Desplazamiento de Cusco a Quillabamba	Santa Teresa
6	25/02/2025	Desplazamiento de Quillabamba a Pichari	Viaje
7	26/02/2025	Desplazamiento en Pichari	Pichari
8	27/05/2025	Desplazamiento en Kimbiri	Kimbiri
9	28/02/2025	Desplazamiento de retorno de Kimbiri a Cusco	Viaje



#### VI. PERSONAL COMISIONADO PARA LA ACTIVIDAD

- **RUTA 01**  
Coordinador Local PREVAED UGEL Urubamba Prof. Cristobal Estonbelo Taco  
Coordinador Local PREVAED UGEL Paruro Prof Miguel Aliaga Arroyo
- **RUTA 02**  
Especialista en Gestión de Riesgos PREVAED Lic. Carlos Alberto Luna Ramos  
Coordinador Local PREVAED UGEL Canas Lic. Oscar Jesús Bragagnini Baca

24

**VII. METAS:**

RESPONSABLES DE MONITOREO	TOTAL
EQUIPO PREVAED ESCUELA SEGURA	04
<b>META DE LOCALES EDUCATIVOS A VERIFICAR</b>	
DISTRITO DE PICHARI	10
DISTRITO DE KIMBIRI	05
DISTRITO DE SANTA TERESA	03
DISTRITO DE OCOBAMBA	01
DISTRITO DE MARANURA	02
DISTRITO DE HUAYOPATA	03
DISTRITIO DE LUCRE	04
DISTRITO DE ANDAHUAYLILLAS	10
DISTRITO DE MACHUPICCHU	08
DISTRITO DE CCAPI	02
DISTRITO DE LAMAY	03
DISTRITO DE TARAY	04
DISTRITO DE TUPAC AMARU	03
DISTRITO DE MARANGANI	02
DISTRITO DE CUSCO	12
DISTRITO DE SAN SEBASTIAN	10
DISTRITO DE CCATCA	02
DISTRITO DE ANTA	06
DISTRITO DE OCONGATE	02
<b>TOTAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A MONITOREAR</b>	<b>90</b>

**VIII. ACTIVIDAD A DESARROLLAR**

En el monitoreo a realizar se desarrollarán las siguientes actividades:

Coordinación con representante de gobierno local o personal de las oficinas de gestión del riesgo de desastres para de manera conjunta inspeccionar las instituciones educativas y establecer medidas de prevención, reducción del riesgo por lluvias intensas, debiendo formular un informe por cada institución educativa con la correspondiente acta de visita.

Asistencia técnica a directores o encargados de las instituciones educativas para la adopción de medidas de prevención, reducción y gestiones ante los gobiernos locales, debiendo levantar acta de acuerdos y compromisos, formalizando los mismos mediante emisión de oficio.

Informar a la Direcciones de UGEL o encargado, las acciones realizadas por parte del PP068 PREVAED, acciones coordinadas con los gobiernos locales y directores de Instituciones Educativas.

## IX. RECURSOS

Para el desarrollo de la actividad se requieren los siguientes recursos:

- Contratación del servicio de movilidad conforme el numeral 5 del presente plan.
- Asignación de viáticos para el personal comisionado.

## INSTRUMENTOS A APLICAR PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

- Ficha de estado situacional
- Ficha EDAN (de corresponder).
- Acta de vista a Institución Educativa.
- Acta de reunión con Gobiernos Locales.

## X. RECURSO HUMANO:

El personal encargado realizar el dictado de las materias programadas en el presente curso son:

- Coordinador Local PREVAED UGEL Urubamba Prof. Cristobal Estonbela Taco
- Coordinador Local PREVAED UGEL Paruro Prof Miguel Aliaga Arroyo
- Especialista en Gestión de Riesgos PREVAED Lic. Carlos Alberto Luna Ramos
- Coordinador Local PREVAED UGEL Canas Lic. Oscar Jesús Bragagnini Baca

Cusco, 13 de febrero 2025.

